

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**APRUEBA Y DISPONE DEVOLUCIÓN
DE FONDOS A LA AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
FONDEF, CÓDIGO ID18I10093.**

03/05/2022 - 3417

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones N° 7 de 2019, y la 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 07 de septiembre de 2018, se suscribió un convenio subsidio entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT - la Corporación Centro de Genómica Nutricional Agroacuícola y la Universidad de Santiago de Chile, para la ejecución del proyecto denominado “Desarrollo de una bebida no-láctea proteica funcional, enriquecida con biocompuestos microencapsulados, para mercado masivo y de nicho de alta sofisticación, que contribuya a la alimentación saludable y a la transformación productiva de la Araucanía” código ID 18I10093.

b) Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, aprobó el Convenio singularizado en el primer considerando, mediante Resolución Exenta N° 2000 de fecha 12 de diciembre de 2018

c) Que, la Universidad de Santiago de Chile aprobó el convenio referido en su momento a través de la respectiva Resolución Exenta 2879 de fecha 10 de agosto de 2020.

d) Que, el proyecto “DESARROLLO DE UNA BEBIDA NO-LÁCTEA PROTEICA FUNCIONAL, ENRIQUECIDA CON BIOCOMPUESTOS MICROENCAPSULADOS, PARA MERCADO MASIVO Y DE NICHOS DE ALTA SOFISTICACIÓN, QUE CONTRIBUYA A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y A LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LA ARAUCANÍA” código ID 18I10093, finalizó el día 12 de abril de 2021, existiendo fondos sin declarar, por un monto de **\$1.196.025 pesos**, los que deben ser reintegrados.

e) Que, por medio de carta 0389/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, la jefatura del Departamento FONDEF de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, solicitó el traspaso de los fondos indicados en el considerando anterior.

f) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del subsidio es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.

g) Que, por medio del memorándum N° 9709, de 2022, el Director de Gestión Tecnológica, Sr. Miguel Maldonado Saavedra, ha requerido se efectúe la devolución de fondos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y DISPONESE la devolución de fondos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, por dineros no utilizados en la gestión del proyecto denominado “DESARROLLO DE UNA BEBIDA NO-LÁCTEA PROTEICA FUNCIONAL, ENRIQUECIDA CON BIOCAMPUESTOS MICROENCAPSULADOS, PARA MERCADO MASIVO Y DE NICHOS DE ALTA SOFISTICACIÓN, QUE CONTRIBUYA A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y A LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LA ARAUCANÍA”, código ID 18I10093, por la suma de **\$1.196.025** (un millón ciento noventa y seis mil veinticinco pesos).

2. IMPÚTENSE los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, al Centro de Costos 112, de la Dirección de Gestión Tecnológica, Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, desde la cuenta corriente del Banco Santander N° 63-57647-6

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/GRL/AJT/FGG

Distribución

1.- Secretaría General

1.- Dirección Jurídica

1.- Dirección de Gestión Tecnológica

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes